



NOMBRE DEL ALUMNO : YOMARA MAIVED BORRALLAS MENDEZ

NOMBRE DEL PROFESOR: SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO DE LA UNIDAD 1 Y
2

MATERIA : PRINCIPIOS JURIDICOS

GRADO: 1

GRUPO: A

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, A 11 DE JULIO DEL 2021

EL ORDAMIENTO JURIDICO

¿QUE ES EL DERECHO?

Es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas

NORMA IMPERATIVA

A aquella norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir

NORMA DISPOSITIVA

Es aquella norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad.

LAS FUENTES DEL DERECHO .LA JERARQUIA NORMATIVA

Fuentes

Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el derecho.

Fuentes escritas y no escritas

Se conocen como fuentes directas, y se dan de esta manera cuando encierran en si las normas jurídicas aplicables.

Fuentes históricas y vigentes

Son documentos históricos que hablan o se refieren al derecho.

Fuentes formales

Aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas.

EL ORDENAMIENTO JURIDICO

LEGISLACION

Se refiere al conjunto de todas aquellas normas de aplicación general dictadas por los órganos del poder legislativo.

DOCTRINA

Es un concepto que sustenta los juristas y que influye en el desarrollo del ordenamiento jurídico.

JURISPRUDENCIA

Es el conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas y su aplicación.

COSTUMBRE

Es una norma que no emana de la manifestación de voluntad de un órgano determinado.

LA LEY

Es la norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública.

CARACTERISTICAS

Generalidad
Obligatoriedad
Permanencia
Abstracta e impersonal
Se reputa conocida

EL ORDAMIENTO JURIDICO

LA EFICACIA DE LAS NORMAS EN EL TIEMPO

Efectos esenciales de las normas

Deben de ser observadas, respetadas y cumplidas por la generación de los ciudadanos

OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA

1. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho
2. exclusión voluntaria de la ley

Eficacia sancionadora: actos contrarios a la ley, actos en fraude de ley

Son diversas las modalidades de contravención, y las de sanción subsiguientes.

EFICACIA DE LA LEY EN EL TIEMPO. LA VIGENCIA DE LA LEY

Establece un sistema de vigencia aplazada y simultanea para todo el territorio nacional

LOS PROBLEMAS DE DERECHO TRANSITORIO

Se sustituye una ley por otra nueva.

LA JURISPRUDENCIA

Es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales

A lo largo del tiempo es la mejor manera de conocer las evoluciones en la aplicación de las leyes.

UNIDAD II

LA PERSONA Y EL MATRIMONIO

LA PERSONA FÍSICA

Es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.

LAS PERSONAS MORALES

Son el conjunto de personas físicas que se unen para la realización de un fin.

ATRIBUTOS DE LA PERSONA FÍSICA

1. Personalidad jurídica
2. Fin de la personalidad
3. Capacidad
4. Nombre
5. Domicilio
6. Estado civil
7. patrimonio
8. Nacionalidad

ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS MORALES

1. Personalidad jurídica
2. Capacidad
3. Razon social o denominacion social
4. Domicilio
5. Patrimonio
6. Nacionalidad

CAPACIDAD JURIDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR

Es en derecho la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma.

LA PERSONA Y EL MATRIMONIO

ESTADO CIVIL

El derecho dominicano no define el estado civil.

CARACTERES DEL ESTADO CIVIL

1. Tiene significado personal
2. Se regula por normas imperativas
3. Es materia de interés público
4. Tiene eficacia general.

LOS ESTADOS CIVILES ADMITIDOS

El estado civil de la persona no es una condición o atributo de ella que se establezca a priori.

EL CONTENIDO DEL ESTADO CIVIL

Cuando se trata del contenido del estado civil de las personas cabe hablar de una serie de efectos generales

EL TITULO DE LEGITIMACION DEL ESTADO CIVIL

Es la causa o fundamento por el cual una persona puede actuar como titular de un estado civil determinado.

EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS

Se manifiesta como una emanación de la personalidad y la expansión del poder jurídico de que una persona se halla investido.

Se define como el conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciables en dinero.

El patrimonio se integra de dos elementos: activo y pasivo

LA PERSONA Y EL MATRIMONIO

LAS CLASES DE BIENES

CORPORALES

Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.

INCORPORALES

Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo

CORPORALES

1. Corporales muebles
2. Corporales inmuebles
3. Adhesion
4. Naturaleza
5. Destinacion
6. El objeto sobre el cual recae el derecho
7. Fungibles
8. No fungibles
9. Consumibles
10. No consumibles
11. Simples
12. Compuestos